

Naturaleza jurídica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RD 500/90, en relación con lo establecido en los artículos 52 a 54 del TR de la Ley 39/88, la presente reglamentación formará parte de las bases de ejecución del presupuesto o de su modificación.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Torrelavega, 13 de marzo de 2007.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/3847

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 8 de marzo de 2007, por la que se hace público el presupuesto de la Universidad de Cantabria para el ejercicio 2007.

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en su sesión del día 21 de diciembre de 2006, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aprobó el presupuesto de la Universidad de Cantabria para el ejercicio 2007.

Para cumplir con el requisito de publicidad, exigido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades, este Rectorado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley, ordena su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 2007.–El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULOS

INGRESOS

3	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	19.313.544
31	PRECIOS PÚBLICOS	10.883.200
32	OTROS INGRESOS DE PREST. SERVICIOS	5.569.314
33	VENTA DE BIENES	378.000
39	OTROS INGRESOS	2.483.030
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.518.268
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	70.000
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADM.TVOS.	30.000
44	EMPRESAS PÚBLICAS Y O/ENTES PÚBLICOS	255.500
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	64.523.768
46	DE CORPORACIONES LOCALES	358.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.121.000
49	DEL EXTERIOR	160.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	756.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	450.000
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	140.000
55	PRODUCTO DE CONCESIONES	166.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	86.587.812
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.095.300
70	DE LA ADMÓN DEL ESTADO	7.495.300
74	DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y O/ENTES PÚBLICOS	1.700.000
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.340.000
79	DEL EXTERIOR	1.560.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.095.300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000
87	REMANENTES DE TESORERÍA	3.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	105.683.112

GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	60.451.511
12	FUNCIONARIOS	41.855.429
13	LABORALES	5.102.373
14	OTRO PERSONAL	6.703.381
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	290.000
16	CUOTAS Y GASTOS SOCIALES	6.500.328
2	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	14.752.299
20	ARRENDAMIENTOS	700.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.241.788
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.351.691
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO	458.820
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.062.740
46	CORPORACIONES LOCALES	15.000
48	BECAS Y AYUDAS	1.988.740
49	AL EXTERIOR	59.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	77.266.550
6	INVERSIONES REALES	28.416.562
62	INVERSIÓN NUEVA DE ASOC.FUNC.SERV.	5.537.081
63	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC.FUNC.SERV.	3.726.820
64	GASTOS INVERSIÓN CARÁCTER INMATERIAL	17.191.956
68	OTRAS INVERSIONES	630.705
69	INVERSIONES INMATERIAL.TÍTULOS PROPIOS	1.330.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	28.416.562
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	105.683.112

07/3909

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Turismo, sita en la calle Miguel Artigas, número 4-2 (Edificio Q.O.), 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimiento de recaudación en período voluntario.